

DECRETO EXENTO N° 689

ANTOFAGASTA,
29 MAYO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 42°, del decreto universitario N°212 de 1995, Reglamento General de Facultades, regula la constitución e integración del Comité Coordinador de Carrera.

2. Que, mediante oficio VRA N° 305, de 10 de mayo de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACSA N° 137, de 03 de mayo de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado oficializar la constitución del Comité de Implementación Rediseño Curricular de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

1. OFICIALÍZASE a contar de la total tramitación del presente decreto, la constitución del Comité de Implementación Rediseño Curricular de la carrera de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que se indican a continuación:

ACADÉMICO	RUN N°	DEPARTAMENTO	CARGO
Marco Marrodan García	13.217.835-6	Obstetricia y Puericultura	Jefe de Carrera
Ana María Arancibia Arancibia	6.053.227-3	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Neonatología
Julio Alfaro Toledo	8.976.334-7	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Ginecología
Valeria Escobar Méndez	15.680.503-3	Obstetricia y Puericultura	Académico Área Salud Pública
Catherine Jara Reyes	13.218.597-2	Biomédico	Académico Área Básica
Karina Díaz Díaz	13.644.538-3	Ciencias Médicas	Profesional
Javiera Gajardo Marín	18.731263-9	Obstetricia y Puericultura	Estudiante

2. TÉNGASE PRESENTE que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **cuatro horas** de dedicación semanal a cada uno de los académicos que componen este equipo de trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Macarena Silva Boggiano
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/PDC/kor

Distribución:

Secretaria General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
FACSA
Decretación



Luis Loyola Morales
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR